

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 010 del 11 de julio de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 009 del 08 de julio de 2025, en el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) Total de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024)	
Obligatorios	34
Electivos	11
Total	45

b) Total de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Total, de créditos Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022	
Obligatorios	19
Electivos	6
Total	25

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se reconocerán a los egresados del programa de especialización y su equivalente dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo	Código	Créditos	Tipología	Maestría en Administración de Organizaciones	Código	Créditos	Tipología
Pensamiento estratégico	206042	3	Obligatorio	Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case	107061	3	Obligatorio
Fundamentación y direccionamiento del mercadeo	102517467	3	Obligatorio	Dirección de Marketing integral	107065	3	Obligatorio
Finanzas para el mercadeo	102517468	3	Obligatorio	Gestión financiera y mercado de capitales	107064	3	Obligatorio
Sistemas de información e inteligencia de negocios	102517469	3	Obligatorio	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	107066	3	Obligatorio
Psicología del consumidor	102517471	2	Obligatorio	Gestión de la reputación corporativa y perdurabilidad organizacional	107079	4	Electivo
Megatendencias del mercadeo	206046	3	Obligatorio				
Habilidades gerenciales	122005	3	Electivo	Desarrollo de habilidades directivas	107072	3	Electivo
Marketing internacional	122001	3	Electivo	Negocios electrónicos e integración regional	107076	4	Electivo
E-commerce	102517472	3	Electivo				

Parágrafo 2. La cantidad de créditos electivos reconocidos a los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones dependerá de los cursos electivos aprobados en su programa de origen.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo para obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones bajo la resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, los cuales se relacionan así:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS	TIPO
107062	Gobierno Corporativo Y Sostenibilidad Organizacional	3	Obligatorio
107063	Administración De Operaciones Y Cadenas Globales De Valor	3	Obligatorio
107068	Green Project Management	3	Obligatorio
107069	Pensamiento Disruptivo Para El Emprendimiento Y El Desarrollo Humano	3	Obligatorio
107067	Seminario De Investigación	4	Obligatorio
107070	Gestión Del Conocimiento Y La Innovación	3	Obligatorio
107071	Métodos Cuantitativos Y Cualitativos Para Los Negocios	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar		22	

Parágrafo 3. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD podrá seleccionar los créditos electivos que estime convenientes para completar su proceso formativo de la oferta que cada período académico defina la Maestría en Administración de Organizaciones, garantizando eso sí que al finalizar su proceso formativo ha logrado cursar y aprobar el equivalente a 11 créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 398 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024 y se establecen las condiciones de homologación de los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la UNAD.

acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO QUINTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 009939 de 3 de junio de 2022, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEXTO. Este acuerdo deroga el Acuerdo número 240 del 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN AREVALO

Presidente



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA

Secretaria Técnica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia